



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho, memorial allegado por correo electrónico el 14 de los corrientes, por la apoderada de la parte actora; con el cual aporta certificaciones de la empresa postal ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., del trámite surtido para la entrega de la comunicación que cita a notificación personal al demandado.

Revisada la certificación, se observa que, en el correo electrónico enviado, solo se adjuntó la citación y no se adjuntaron el auto que requiere al demandado de fecha 13 de mayo de 2019, la demanda y sus anexos como lo establece el artículo 8 del decreto 806 del 2020.

En atención a lo anterior, no se tendrá en cuenta el intento de notificar al demandado, certificado por la empresa postal ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., y se insta a la parte actora a adelantar el procedimiento en debida forma, a la dirección previamente puesta en conocimiento de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 27 DE octubre DE 2020, se notifica a las partes el provido anterior por anotación en Estado, No.117

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria